

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad Rey Juan Carlos

- 24** *EXTRACTO de la Resolución de 17 de mayo de 2023, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, un máximo de 6 ayudas económicas a estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos para participar en el “Programa de Voluntariado Internacional de la Universidad Rey Juan Carlos”.*

BDNS: 697808

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### Primero

##### *Beneficiarios*

Esta convocatoria está dirigida a estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos matriculados en último curso de estudios de Grado, Posgrado o Doctorado, en el momento de presentar la solicitud.

Son requisitos para ser seleccionado:

- Tener gran capacidad de adaptación a un país extranjero, motivación y capacidad de compromiso.
- Tener buenos conocimientos técnicos del área específica definida para cada uno de los puestos a los que opta.
- Tener experiencia, formación o interés por cuestiones relacionadas con el voluntariado y la cooperación al desarrollo.
- Pasar una entrevista presencial ante el Comité de Preselección de la Universidad Rey Juan Carlos.
- No estar incurso en las circunstancias contenidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Segundo

##### *Objeto*

La presente convocatoria tiene como objeto la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de un máximo de 6 estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos para participar en el “Programa de Voluntariado Internacional de la Universidad Rey Juan Carlos”.

Los estudiantes que resulten seleccionados para un puesto de voluntariado de la URJC colaborarán en terreno durante el tiempo y dentro de las fechas establecidas en cada puesto de voluntariado ofertado. Las personas participantes dispondrán de una ayuda económica para apoyar los gastos de traslado, vacunas, visados, alojamiento, manutención y seguro de viaje.

#### Tercero

##### *Bases reguladoras*

La convocatoria se regula por las bases publicadas en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos.

**Cuarto***Cuantía*

El Vicerrectorado de Calidad y Estrategia aportará 20.000 euros con cargo a su aplicación presupuestaria 30.VC.CE.CI.423B.483.00, “Becas, formación y otras”, del presupuesto de la Universidad Rey Juan Carlos.

Se concederán un máximo de:

- 2 ayudas de 3.000 euros cada una para estancias de 3 meses en Centroamérica y Sudamérica.
- 4 ayudas de 3.500 euros cada una para estancias de hasta 4 meses en Centroamérica y Sudamérica.

La finalidad de las ayudas es dotar a los voluntarios de una bolsa de viaje que cubra traslados, vacunas, visados, manutención y alojamiento.

Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra ayuda recibida para la misma finalidad.

La Universidad Rey Juan Carlos se hará cargo de impartir una sesión de formación previa a la salida.

**Quinto***Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y permanecerá abierto durante diez días hábiles.

Móstoles, a 17 de mayo de 2023.—El Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, Francisco Javier Ramos López.

(03/8.966/23)

